

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fundación Pablo Iglesias, (la Fundación), que comprende el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos pymes), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales pymes en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Restitución del equilibrio patrimonial

Tal como figura en la Nota 10 de la memoria con fecha 14 de Junio del 2023 la Fundación y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) han firmado un contrato privado para la renegociación de los préstamos y aportación a la Dotación Fundacional por un importe de 2.554.566,80 € por la conversión de los saldos pendientes de los préstamos otorgados con fecha anterior a 1-1-2022, lo cual genera un patrimonio neto positivo pasando de -2.259.212,04 € a +257.277,22 €

Este acuerdo privado ha sido elevado a público ante el notario Luis Maíz Cal con fecha 2 de abril de 2024, solicitándose su inscripción en el registro de Fundaciones.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en que se han tratado en la auditoría
<p><i>Ingresos de la actividad</i></p> <p>Debido a las especiales circunstancias de la actividad de la Fundación, cuyo objetivo es obtener recursos con los que financiar la realización de los fines definidos en sus estatutos, la Fundación recibe aportaciones de distintas entidades públicas y privadas, en concepto de subvención o donación, destinadas a los proyectos específicos detallados en el Plan de Actuación, previamente aprobado por el Patronato.</p> <p>El reconocimiento de estos ingresos, bajo las condiciones y términos normales de la Fundación, si bien no resulta complejo, implica una casuística específica asociada a las distintas condiciones y naturaleza de dichos ingresos, que ha de ser analizada a los efectos de evaluar el cumplimiento de los requisitos necesarios para dicho reconocimiento y que, en particular respecto de aquellos fondos provenientes de organismos públicos y entidades privadas con una finalidad específica, está sujeto al cumplimiento y adecuad justificación del cumplimiento de los términos bajo los que dichos fondos fueron concedidos.</p> <p>Este hecho, junto con la existencia de un riesgo inherente asociado al propio reconocimiento de dichos ingresos, motiva que este aspecto sea un área de atención significativa para nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestra respuesta de auditoría incluyó principalmente la realización de los siguientes procedimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hemos evaluado las políticas, reconocimiento y contabilización de las distintas tipologías de ingresos de la Fundación. ▪ Asimismo. Hemos evaluado la razonabilidad de los criterios mantenidos por la Fundación para el registro de sus ingresos, teniendo en consideración los términos, condiciones y obligaciones asociadas a su reconocimiento, analizando la conformidad de dichos criterios con la normativa contable aplicable a la Fundación. ▪ Adicionalmente, en bases selectivas hemos realizado pruebas sustantivas en detalle sobre una muestra de ingresos facturados, aportaciones recibidas y subvenciones concedidas durante el ejercicio, analizando la documentación soporte de los mismos y la adecuación de su reconocimiento contable, revisando expresamente aquellas partidas reconocidas como ingresos en la cuenta de resultados y pendiente de cobro al cierre del ejercicio. <p>En base al trabajo que hemos realizado, podemos concluir que el enfoque de la información desglosada es razonable y coherente con la evidencia obtenida.</p>
<p><i>Aplicación de los recursos obtenidos por la Fundación</i></p> <p>Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria pyme adjunta, la Fundación es una organización sin ánimo de lucro</p>	<p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de la correcta imputación a la cuenta de resultados y la correcta

<p>cuya finalidad consiste en la obtención de recursos para financiar la realización de los fines definidos en sus estatutos que se detallan en dicha nota, Por lo tanto, hemos considerado la adecuada aplicación de los recursos obtenidos por la Fundación a la financiación de dichos proyectos como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.</p>	<p>correlación de los ingresos y gastos asociados a los proyectos, mediante un análisis de la documentación soporte de una muestra representativa de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobación, a través de reuniones con la Dirección y análisis de las actas de la Fundación, de que no existen aspectos relevantes producidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe. <p>Adicionalmente, hemos verificado que la memoria pyme adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.</p>
<p><i>Gastos de personal</i></p> <p>Dada la actividad de personal de la Fundación y la gran variedad de servicios que prestan sus profesionales, para el cumplimiento de las actividades que se desarrollan, la cifra de gastos de personal es una partida muy relevante de la cuenta de pérdidas y ganancias, consideramos que esta área constituye un aspecto relevante de la auditoría.</p>	<p>Nuestra respuesta de auditoría incluye principalmente la realización de los siguientes procedimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación del control interno del área de Gastos de Personal. ▪ Revisión de las nóminas y porcentajes de retención aplicados sobre una muestra seleccionada. ▪ Análisis del devengo de los diferentes conceptos retributivos y evaluación de su adecuado registro contable. ▪ Razonabilidad en la evaluación de las partidas de Gastos de Personal.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales pymes libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales pymes, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales pymes.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de

auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUGECO, S.L.P.

Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S0737

GARCIA
MARTINEZ
PELEGRIN -
27193080L

Firmado digitalmente
por GARCIA
MARTINEZ PELEGRIN -
27193080L
Fecha: 2024.06.20
12:12:46 +02'00'

Pelegrín García Martínez
Socio – Auditor de Cuentas (ROAC nº 03152)

Madrid, 20 de junio de 2024